



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.963.- /

MAT: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

Laja, 02 de julio de 2013

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de la Licitación Pública N° 3737-10-LE13 "Convenio de Suministro de Combustible para el Departamento de Salud".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.282 del 23.05.2013, declara inadmisibles Licitación Pública y procede nuevamente al llamado de convenio de suministro de combustible para el Departamento de Salud.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.534 del 08.04.2013, declara desierta Licitación Pública y procede nuevamente al llamado de convenio de suministro de combustible para el Departamento de Salud.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 552 del 04.02.2013, llama a Licitación Pública (LE), el Convenio de Suministro de Combustible para el Departamento de Salud.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01 de fecha 04.02.13
- 6.- Solicitud de pedido N° 05 del 04.02.2013 del Jefe de Administración y Finanzas.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 4.230 del 28.11.2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍCASE** la propuesta presentada en Licitación Pública 3737-10-LE13 "Convenio de Suministro de Combustible para el Departamento de Salud" por Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T.: 99.520.000-7 por un valor total de \$7.000.000 (siete millones de pesos).
- 2.- **EMÍTASE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor mencionado, con su respectivo monto.
- 3.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto, a la cuenta N° 2152203001 para vehículos, del Presupuesto general vigente del Departamento de Salud Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud